



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

**COMPLEMENTA Y RECTIFICA
DECRETO N° 1290 DEL 10/08/2017.-**

LOTA, 07 de ^{septiembre} ~~agosto~~ del 2017.-

DECRETO N° 1454.-/

Vistos :

Decreto Alcaldicio N° 1290 del 10/08/2017 y, en uso de las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1.- Rectifíquese Decreto N° 1290 en el punto 2; en el sentido de que el horario de inicio de las ramadas, será a las 18:00 hrs. y no a las 20:30 hrs. como se había indicado.

2.- Complementétese Decreto N° 1290, agregando que los días 15, 16, 17 y 18 del año en curso, su funcionamiento será hasta las 02:00 de la madrugada.

4.- En todo lo demás se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N° 1290 y éste se entenderá formar parte del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución.

- 3ra. Comisaría de Carabineros de Lota
- Medios de Comunicación (3)
- Agrupación de Ramaderos
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Admón.y Finanzas
- Dirección Obras Municipales (SS.MM.) (2)
- Relaciones Públicas
- Página Web
- Transparencia
- Archivos.

MVV/JMAB/EMYT/emyt.-

